ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS Nº007/2022

Contratación Directa – ID 420845

ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº _____	
Nivel de Entidad: 12 01 01 56 0000				**Fecha de Emisión: 12/12/2022**	
Entidad:	**Orquesta Sinfónica Nacional**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1979**				
ID del Llamado: 420845			**Tipo de Procedimiento:**	**CD**	
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Informáticos para la OSN					
Proveedor:	**SDA Paraguay S.A.**		**RUC: 80017709-6**		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Discos duros portátiles de 5 Tb según Especificaciones Técnicas	Unidad	Segate	China	4	1.119.000	4.476.000
2	2	UPS de 750 VA según Especificaciones Técnicas	Unidad	APC	China	12	580.000	6.960.000
3	4	Computadoras Tipo 3 - Personal, según Especificaciones de la MITIC	Unidad	ETECH	China	3	4.400.000	13.200.000
4	5	Computadoras Tipo 2 - Intermedia, según Especificaciones de la MITIC	Unidad	Acer	China	2	6.750.000	13.500.000
						TOTAL		**38.136.000**

SON GUARANÍES:		**Treinta y Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil.----------**		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 01/12/2022	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 dias a partir de la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: ORQUESTA SINFONICA NACIONAL – Tte. Cnel. Ayala Velazquez Nº376 – De 08 a 16hs de Lun-Vier

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administración de la OSN**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Cesar A. Coronel T.
Orquesta Sinfonica Nacional
RUC: 1.436.292-9

Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	37	543	10	1	99	38.136.000
Total:									38.136.000

	C.P. César A. Coronel T. Orquesta Sinfónica Nacional RUC Nº 1.436.292-9
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.